

**Memorando Nro. CES-CES-2021-0071-MI****Quito, D.M., 05 de abril de 2021**

**PARA:** Sra. Dra. Carmita Leonor Álvarez Santana  
**Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas**

Sr. Dr. Paúl Leonardo Medina Vásquez  
**Presidente de la Comisión Permanente de Doctorados**

Sra. Dra. Lineth Fernández Sánchez  
**Presidenta de la Comisión Permanente de Postgrados**

Sr. Dr. Pablo Beltrán Ayala  
**Presidente de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores**

Juan Pablo Sáenz Mena  
**Procurador**

Aracely Estefanía Suárez Estrella  
**Coordinadora de Normativa**

María Verónica Dávalos González  
**Coordinadora de Planificación Académica**

Alexandra Coral Valarezo Pita  
**Coordinadora de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior**

Ana Torres Galárraga  
**Coordinadora Administrativa Financiera**

María Eugenia Rodríguez Córdova  
**Directora de Comunicación Social**

Jorge Luis Merizalde Ocaña  
**Director de Gestión Estratégica**

Sra. Dra. Catalina Vélez Verdugo  
**Presidenta de la Comisión Permanente de Doctorados, Subrogante**

Sra. Dra. Catalina Vélez Verdugo  
**Presidenta de la Comisión Permanente de Salud, Subrogante**

**ASUNTO:** Entrega de Información para Rendición de Cuentas 2020

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es una obligación de los representantes de las instituciones públicas y que manejan fondos públicos, el rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión institucional, misma que debe realizarse anualmente teniendo en consideración los mecanismos determinados para dicho proceso.

En este sentido, el Consejo de Educación Superior (CES) debe elaborar y presentar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período de gestión

**Memorando Nro. CES-CES-2021-0071-MI**

**Quito, D.M., 05 de abril de 2021**

del ejercicio fiscal del año 2020.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el "REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS", en el cual se establecen los períodos de cumplimiento, mecanismos y procedimientos que deben seguir los sujetos obligados a llevar a cabo el Proceso de Rendición de Cuentas.

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo II "Proceso y cronograma de rendición de cuentas", artículo 11 de la resolución antes mencionada, se detallan las fases y el cronograma respectivo:

Fase	En año de elecciones
0. Organización interna del proceso	marzo
1. Elaboración del Informe	abril
2. Deliberación sobre el informe	mayo
3. Entrega al CPCCS	junio

Para facilitar la entrega y consolidación de la información que debe constar en el Informe de Rendición de Cuentas, el CPCCS publicó la Guía Especializada de Rendición de Cuentas y el formulario para la Rendición de Cuentas (documentos adjuntos), en los cuales se debe informar sobre las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales, generacionales, políticas públicas de discapacidades, de género y de movilidad humana.

El mencionado Informe debe contener las principales acciones, resultados obtenidos, número de usuarios y la ejecución programática de la institución. Igualmente, se exhorta a informar sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad y el avance de cumplimiento. También se debe informar si el Consejo de Educación Superior cuenta con mecanismos de control social generados por la comunidad, tales como veedurías ciudadanas, observatorios, comités, defensorías, entre otros y sus respectivas observaciones, así como los principales aportes ciudadanos recibidos.

Por lo expuesto, solicito se delegue a un funcionario/a de la unidad a su cargo para que levante y remita la información correspondiente hasta el día 09 de abril del presente año a la Dirección de Gestión Estratégica.

Así también, se informa que la Dirección de Gestión Estratégica es la unidad responsable de la consolidación de la Matriz de Rendición de Cuentas Institucional, solicitada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) para la respectiva validación por parte de la Presidencia del Consejo y su posterior publicación en la página institucional.

Es importante también mencionar que la Dirección de Gestión Estratégica prestará la asesoría metodológica pertinente, para lo cual ante cualquier inquietud podrán dirigirla a los correos electrónicos: [jorge.merizalde@ces.gob.ec](mailto:jorge.merizalde@ces.gob.ec) y [rubi.vilcaguano@ces.gob.ec](mailto:rubi.vilcaguano@ces.gob.ec)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Catalina Vélez Verdugo  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Memorando Nro. CES-CES-2021-0071-MI**

**Quito, D.M., 05 de abril de 2021**

Anexos:

- guia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-ejecutiva\_2020.pdf
- instituciones-udaf-y-eod-1\_-\_2020.xls
- resolucion-no\_-cpccs-ple-sg-069-2021-476

na/jm